



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
254/2025	La Junta de Gobierno Local	27/03/2025

D. CARLOS A. HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTNO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA),

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

EXPEDIENTE 254/2025. APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CIUDAD RODRIGO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DURANTE 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos, en sesión de fecha 20 de marzo, ha tenido conocimiento del expediente tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de los Centros Educativos de Ciudad Rodrigo (AMPAS), para la realización de actividades durante el ejercicio 2025, emitiéndose Dictamen favorable.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación.

La cuantía total máxima prevista en la convocatoria asciende a la cantidad de 3.500 € y con cargo a la partida presupuestaria 323.48013 "Subvención AMPAS", del ejercicio 2025.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2,b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y actuando por delegación de éste (Decreto 663/2023, de 20 de junio, BOP nº 132 de 11 de julio de 20), **ACUERDA** lo siguiente:





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras que regirán, en régimen de concurrencia competitiva, el otorgamiento de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de los Centros Educativos de Ciudad Rodrigo, para la realización de actividades durante el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Efectuar la Convocatoria de las referidas ayudas con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las Bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 3.500 euros y con cargo a la partida presupuestaria 323.48013 "Subvención AMPAS", del ejercicio 2025.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria en la página web municipal, Tablón de anuncios y Sede Electrónica, para general conocimiento.

SEXTO.- Designar como órgano instructor a la Concejalía de Educación y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Asuntos Sociales, Igualdad, Familia, Infancia, Mayores, Juventud, Deportes y Festejos.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO ACCTAL
Fdo. Carlos A. Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ASPELMZDFFYYKRNAGWGHMM6H7
Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

